





CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 007 DE ABRIL 23 DE 2021

Por el cual se aprueba la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente fue creada mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código del ICFES No. 5801, aprobada como Escuela Tecnológica de Educación Superior, de Carácter Privado, utilidad común sin ánimo de lucro.
- 2. Que la Constitución Política Colombiana consagra en su artículo 69 "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- 3. Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 consagra: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos."
- Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se rige por un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015.
- 5. Que institucionalmente se ha determinado que la actualización del Proyecto Educativo Institucional debe hacerse cada tres (3) años y los lineamientos y reglamentos que de él se derivan deben actualizarse de acuerdo al crecimiento y desarrollo institucional.
- 6. Que la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Planeación y Calidad Institucional presentaron al Consejo Superior, en sesión del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional, dicha actualización surge del análisis de las necesidades y requerimientos de los contextos sociales, culturales, ambientales, tecnológicos y productivos de los diversos sectores y de las normatividades vigentes establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Se incorporan



ACUERDOS RGD-14-00

8

los conceptos de Gobierno Institucional y rendición de cuentas, los procesos de calidad; el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y el desarrollo de funciones sustantivas; docencia, investigación y extensión. Estas últimas, se alinean con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión definidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, la Resolución 015224 del 19 de agosto de 2020 y la Resolución 21975 del 19 de noviembre de 2020.

7. Que, una vez debatidos los cambios propuestos al Proyecto Educativo Institucional, los miembros del Consejo Superior aprueban por unanimidad la actualización en sesión del (23) de abril de dos mil veintiuno (2021) consignada en el Acta No. 101.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha según lo establecido en el Consejo Superior y registrado en el acta No. 101 del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia firman,

RODRIGO ZAMBRANO PINTO Presidente Consejo Superior ANGIE PAOLA PEREZ VILLAMIZAR
Secretaria General (E)



ACUERDOS RGD-14-00

CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No.05 DEL 10 DE FEBRERO DE 2023

Por medio del cual se autoriza al Consejo Académico la actualización de la política de créditos y actividades económica, política de evaluación, seguimiento y retroalimentación y política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente fue creada mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código ICFES No.5801, aprobada como Escuela Tecnológica, de Carácter Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro.
- Qué la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se rige por un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto Único Reglamentario de Educación 1075 de 2015.
- 3. Que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Generales de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente consagra como funciones del Consejo Superior "1. Velar porque la marcha de la Corporación este acorde con las disposiciones legales y estatutarias", 3 "Estudiar y aprobar los planes generales de desarrollo que debe presentarle el Rector y fijar, al respecto, las políticas específicas a corto, mediano y largo plazo en los campos de la academia, la investigación, la docente, la extensión, los servicios, el bienestar" 5 "Definir la organización académica, administrativa de la corporación, aprobar su estructura orgánica, y velar porque el cumplimiento de sus funciones este de acuerdo con las disposiciones legales, los estatutos y reglamentos internos y políticas institucionales".
- 4. Que la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente en el marco del cumplimiento de sus propósitos misionales, procesos de mejora continua, de autoevaluación institucional y en coherencia con el Decreto 1330 de 2019, la Resolución 015224 de 2020, se han establecidos espacios de discusión colectiva con el propósito de crear, modificar y actualizar las políticas institucionales vigentes.
- 5. Que la Rectoría y vicerrectoría académica lideraron el proceso de modificación de la política de Crédito y Actividades Académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes, la política de formación integral y el apartado del Proyecto



ACUERDOS

Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas con apoyo de la Dirección de Planeación y Coordinación de Calidad Institucional.

- 6. Que el Consejo Académico emitió concepto favorable de la modificación de las políticas de Crédito y Actividades Académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes , la política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas en la sesión efectuada el día 27 de enero de 2023, en el acta No. 01.
- 7. Que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente es función del Consejo Académico diseñar y proponer al Consejo Superior políticas, planes y programas para el desarrollo del bienestar en la Corporación y la conformación y mantenimiento de la comunidad académica.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación y actualización de las políticas de Créditos y actividades académicas, la política de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes, la política de formación integral y el apartado del Proyecto Educativo Institucional donde se desarrollan dichas políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar divulgación y socialización con la comunidad educativa.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha según lo establecido en el Consejo Superior y registrado en el acta No. 113 del día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

En constancia firman,

O ANTONIO MONROY TÉLLEZ

Presidente Consejo Superior

ESTEFANÍA MARTÍNEZ OSPINA Secretaria General (E)









TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
VIGILADA MINEDUCACIÓN





CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

Directivos

Orlando Celis Salazar.

Rector

Liliana Ramírez Pabón

Vicerrector Académico

Belkis Zulay Gómez Ortiz

Vicerrector Administrativo y Financiero

Kelly Salazar Castillo

Secretario General

Directores

Javier Alfredo Barrera Pardo

Dir. Planeación y Calidad

Yeni Esperanza Gómez Quintana.

Dir. De Bienestar Institucional

Tito Alexander Sánchez García.

Dir. Infraestructura Física y tecnológica

Coordinadores:

Ana María Quintero Madrid.

Coord. Escuela de Educación

Alex Mauricio Sarmiento Amaya

Coord. Escuela Ingeniería y Tecnología.

Hadder Uriel Acosta Salazar

Coord. De I+i+D, Creación Artística y Cultural

Deisy Nathalie Garzón Mora

Coord, De Graduados



José Gabriel Manrique Varón

Coord. De Relacionamiento con el Sector Externo (N e I)

Angie Paola Pérez Villamizar

Coord. Talento Humano

Wendy Dayana Ramírez Chogo

Coord. Calidad Institucional

Alexandra Mora Duque

Asesor Pedagógico



TABLA DE CONTENIDO

Capítul	o I: Identidad institucional	9
1.1	Identificación	9
1.2	Reseña Histórica	9
	Contexto, localización y micro localización de la Corporación Escuela Tecnológica de nte	
1.4 F	Principios Institucionales:	12
1.5 \	/alores institucionales	13
1.6 F	ilosofía institucional	14
1.	6.1 Símbolos	14
1.	6.2 Misión	16
1.	6.3 Visión	16
1.6.4	Lema institucional	17
Capítul	o 2. Estructura organizacional	18
2.1 (Gobierno Institucional	18
2.	1.2 Órganos colegiados de gobierno	18
2.	2.1 Órganos de apoyo a la gestión administrativa	20
2.	2.2 Órganos de apoyo a la gestión académica	21
Capítul	o 3: Funciones misionales	24
3.1 I	nvestigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultural	24
3.2 <i>A</i>	Actividades Académicas	26
3.	2.1 Modalidades de formación	26
3.	2.2 Diseño curricular	27
3.3 M	Mo <mark>del</mark> o Pedagógico en Formación en contextos de aplicación	31
3.4 F	Polí <mark>ticas a</mark> cadémicas curriculares	34
3.	4.1 Política de formación integral	34
	4.2 Política de currículo	
3.	4.3 Política de evaluación académica, seguimiento y retroalimentación de estudiant	tes34



3.4.4 Política de resultados de aprendizaje	34	
3.4.5 Política de inclusión	35	
3.4.6 Política de crédito y actividades académicas	35	
3.4.7 Política de creación, modificación y actualización de programas	35	
3.2.8 Política de cualificación docente	35	
3.5 Relacionamiento externo, visibilidad nacional e internacional	35	
Capítulo 4. Posibilitadores de las funciones misionales	37	
4.1 Infraestructura física, tecnológica y de medios educativos	37	
4.2 Bienestar Institucional	37	
4.2.1 Proceso Áreas de Servicio	39	
4.2.2 Proceso Moral, ético y de valores	40	
4.2.3 Proceso Comunicacional	40	
4.2.4 Proceso de Calidad	40	
4.2.5 Proceso de Bienestar sobre grupos de Interés	41	
4.2.6 Plan de permanencia	41	
4.3 Talento Humano	42	
4.4 Graduados	42	
4.5 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica SIAC	44	
A.1 Infraestructura física, tecnológica y de medios educativos		

Referencias bibliográficas



LISTA DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1	. 9
Figura 1	14
Figura 2	
Figura 3	32
Figura 4	30



O

INTRODUCCIÓN

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** se define a la luz de la Ley General de Educación (Art.73. Ley115/94), como un derrotero concreto, factible y evaluable, que guía el rumbo de las instituciones educativas y a su vez determina las condiciones y recursos para lograr los propósitos específicos de formación, debe responder a las situaciones de los educandos, de la comunidad local y de la región.

Por tratarse la **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** de una institución de educación superior en permanente construcción y mejora, su **PEI** adquiere por una parte, un "carácter participativo", es decir, se construye y actualiza en consenso con los representantes de los diversos miembros que conforman la comunidad educativa, quienes reconocen las realidades institucionales y se convierten en protagonistas directos de su historia, por otra parte, el PEI adopta un "carácter dinámico", en este sentido, se entiende que es susceptible de ser modificado a la luz de las realidades emergentes que transforman el entorno y los cambios en las normativas o lineamientos tanto estatales como institucionales que afectan o re-direccionan el devenir institucional.

Por lo tanto, el presente **PEI** se actualiza a partir de las necesidades y requerimientos de los contextos sociales, culturales, ambientales, tecnológicos y productivos de los diversos sectores y de las normatividades vigentes establecidas por el Ministerio Nacional de Educación (MEN). Además, incorpora el concepto de Gobierno Institucional y rendición de cuentas, los procesos de calidad; el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y el desarrollo de funciones sustantivas; docencia, investigación y extensión. Estas últimas, se alinean con las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión definidas en el decreto 1330 del 25 de julio de 2019, la resolución 015224 del 19 de agosto de 2020 y la resolución 21975 del 19 de noviembre de 2020.

A partir de estas consideraciones, se estructura el PEI en los siguientes apartados:

Capítulo 1: Identidad y Horizonte Institucional (Reseña Histórica de la Corporación Escuela
Tecnológica del Oriente y Contexto geográfico de la región de influencia al igual que su
caracterización socioeconómica, Principios institucionales y Valores, Filosofía, símbolos
Misión, Visión, Iema institucional



- Capítulo 2: Estructura organizacional: descripción del Gobierno institucional y órganos colegiados
- Capítulo 3: Funciones misionales: En este apartado se incorporan nuevas denominaciones como lo son: Relación con el Sector externo por Extensión y Proyección Social, Investigación, innovación, creación artística y cultural por Investigación, se describen las actividades académicas, el modelo pedagógico, las políticas curriculares.
- Capítulo 4: Posibilitadores de las funciones misionales, se describen las áreas instituciones como lo son: infraestructura física y tecnológica, Bienestar institucional, graduados, Talento humano, Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad.
- Capítulo 5: Comunidad educativa, Se describe la comunidad educativa de la Corporación





Capítulo I: Identidad institucional

1.1 Identificación

De acuerdo al Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia, se presenta a continuación la identificación de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente:

Tabla 1

Información General

Nombre	SNIES	Sector	Carácter Académico	Departamento	Municipio	Máximo órgano de dirección	Niveles de formación
Corporación Escuela Tecnológica del Oriente	5801	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica	Santander	Bucaramanga	Asamblea General de Corporados	Técnico Profesional, Tecnología, Pregrados y Posgrado.

Fuente: https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies

La Tecnológica del Oriente recibe oficialmente la aprobación bajo la resolución, No, 2680 de agosto 5 de 1998 del Ministerio de Educación Nacional y realiza ratificación de la reforma estatuaria mediante la resolución 4839 de diciembre 22 de 2004.

1.2 Reseña Histórica

En el **año 1992** se crea la Institución de Educación no Formal denominada **Corporación Educativa de Investigación y Consultoría del Oriente**, con Personería Jurídica No. 096 de 1993 y Resolución para Educación No Formal # 2974 de 1993, 1727 de 1994 y 0452 de 1995, de la Secretaría de Educación del Departamento de Santander y Resolución 610 de 1995 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, registro de Cámara de Comercio de Bucaramanga # 3330 c**omo Institución de educación no formal.**

En el **año 1995** un grupo de profesionales santandereanos, interesado en el desarrollo regional y en busca de contribuir con el progreso nacional, presentó al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES- y por su conducto, al Ministerio de Educación Nacional -MEN, la documentación correspondiente, según la normatividad de aquella época para solicitar Personería Jurídica, con el propósito de establecer en Bucaramanga una Escuela Tecnológica que tiene como



propósito la actividad tecnológica que junto con la actividad científica se fortalecen y se nutren, para resolver problemas prácticos y concretos al conocimiento científico.

En el **año 1998** la institución, mediante Resolución No. 2680 del 5 de agosto de 1998, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con código del ICFES No. 5801, es aprobada como " **Corporación Escuela Tecnológica" de Educación Superior**, de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro.

A partir de allí ofrece programas relacionados con la conformación de un auténtico "Nicho Tecnológico" dirigido a capturar todos los elementos claves para creación de diferentes artefactos y generar soluciones tecnológicas en el área de la minería para el país, dentro de los modelos orgánicos y sistémicos que permitan llenar un vacío de formación en ese renglón de la economía, tales como el Tecnólogo en Joyería, Tecnólogo en Asfaltos y Pavimentos, Especialista en Gemología y Tasación de Joyas, Especialista en Auditoria e Impacto Ambiental, Administrador de Empresas Mineras y Administrador de Sistemas Ambientales.

En los **años 2007 a 2009**, la institución a través de sus mecanismos de autoevaluación y mejoramiento continuo, implementan acciones en su estructura de gobierno a través del cambio de la asamblea general de corporados, la actualización del Plan Estratégico Institucional, se materializa la primera versión del Proyecto Educativo Institucional PEI mediante el acuerdo 013 del 23 de septiembre de 2008, se establece así el logo institucional y el lema como parte del reconocimiento dentro de las Instituciones de Educación Superior de la región y el país.

En el **año 2012** producto de los procesos de mejoramiento continuo y el análisis de la pertinencia de la oferta académica y con el propósito de dar respuesta a las transformaciones de las realidades sociales, económicas, políticas y culturales de la región y del país, y a la nueva normatividad presentada por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1295 de 2010, se realiza **actualización al Proyecto Educativo Institucional** el cual fue aprobado por el acuerdo 001 de marzo 11 de 2012. En esta actualización se incluye la bandera como símbolo institucional.

Durante los años 2013 a 2019, se actualiza la oferta académica de la Corporación, realizando una ampliación a 10 registros calificados en los niveles técnicos profesional, tecnológicos, profesionales y de posgrado y durante el año 2016 se diseña e implementa el Plan de Desarrollo denominado "Por una institución moderna al servicio de la construcción de humanidad", y se inicia una nueva etapa en el devenir de la Corporación.



En el **año 2020**, derivado de los planes de mejoramiento continuo se fortalece la oferta académica a nivel de posgrado e inicia su proceso de reestructuración a nivel administrativo y académico en virtud de la normatividad vigente y la actualización de Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.

Por último, es importante señalar, que, a través de la historia de la Corporación y sus procesos de autoevaluación y evaluación externa se evidencia el fortalecimiento en la gestión académica y gestión administrativa que garantiza la calidad institucional.

1.3 Contexto, localización y micro localización de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

La Corporación opera a nivel regional desde hace más de 23 años y su área de influencia es el oriente colombiano, principalmente, el municipio de Bucaramanga, aportando a esta región en el ámbito educativo, social, empresarial y de investigación.

La sede principal se encuentra ubicada en la Calle 41 Nro.10-30, sector reconocido como el corazón de la ciudad de Bucaramanga; la cual, cuanta con una población de un millón doscientos setenta mil ciento ochenta y siete habitantes y de acuerdo al Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) de 2020, se posiciona como la cuarta ciudad más competitiva de Colombia. Es así como institucionalmente, se asume un compromiso real con el desarrollo de la región a partir de la formación de profesionales cualificados con capacidad de aportar desde sus aprendizajes a las organizaciones en los diversos sectores de la economía para impulsar los diferentes indicadores de productividad de acuerdo al informe que presenta anualmente la Comisión Regional para la competitividad emitidos por el Banco Mundial, Consejo privado de competitividad, por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, Cámara de Comercio de Bucaramanga y el Ministerio de Educación Nacional.

De cara al anterior panorama e incorporando las agendas prospectivas del orden nacional, regional y local, la Corporación, orienta sus acciones en dos (2) grandes retos:

· - Ofertar programas académicos, servicios de extensión e investigación que disminuyan las brechas sociales y económicas de los sectores más vulnerables de la población que permita la excelencia en la prestación del servicio educativo.



- Trabajar por la excelencia en la prestación del servicio educativo a través de las labores académicas, formativas, de docencia, científicas y de extensión que contribuyan a seguir impactando los sectores sociales, culturares, tecnológicos y productivos de la región.

1.4 Principios Institucionales:

La **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** como Institución de Educación Superior considera firmemente que la educación es una vía infalible para potenciar las capacidades humanas y construir mejor calidad de vida y se declara como institución de docencia, que, a través de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión que impacten en los sectores educativos, sociales y de servicios, mediante la formación en contextos de aplicación.

De esta forma, el desempeño de la Corporación se sustenta en los principios institucionales que se enuncian a continuación y se constituyen en el eje transversal y de referencia de todo miembro de la comunidad educativa:

- Corporatividad: Se enmarca en el tipo de organización y su cultura, desde su estructura organizacional que la hacen distinta a otras. Compromete a los miembros de la comunidad educativa en la permanente construcción de la identidad institucional y su calidad académica y tiene por objeto el bienestar de todos sus miembros.
- Pertinencia: Hace referencia a una propuesta idónea de programas académicos que permitan la atención a las necesidades de desarrollo de comunidades y el aporte a la solución de problemáticas específicas.
- Coherencia y consistencia: Señala la articulación entre la misión, la visión y los propósitos institucionales que dan sentido al horizonte institucional. También establece consistencia entre las actividades académicas, la responsabilidad social en su desarrollo y el aporte a sectores productivos.
- Innovación: Proponemos estrategias de acceso público al conocimiento, la democratización de la cultura, el desarrollo tecnológico, el arte y la cultura, el bienestar humano, social y comunitario y la contribución a la paz y fortalecimiento de la democracia.
- Excelencia Académica: Es el propósito institucional de mejoramiento continuo considerando criterios de desarrollo académico, tendientes a postular currículos pertinentes con las necesidades sociales y con el desarrollo integral de los estudiantes y con



la finalidad de reconocer la diversidad en diferentes ámbitos (Epistemológica, cultural, ambiental, laboral, tecnológica)

- Desarrollo sostenible: Atendiendo a la necesidad de garantizar la sostenibilidad ambiental
 como quiera que se considera inherente a la vida misma, la institución fundamenta sus
 procesos de dirección, misionales y apoyo en la necesidad de recuperar la conciencia de
 sujeto- especie-medio, a través de diversos espacios académicos y el compromiso de los
 miembros de la comunidad educativa.
- Formación integral: busca potenciar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano entendidas desde el desarrollo de los sistemas cognitivos, emocionales y praxeológicos. Además, se centra en lo que le permite el ser, saberhacer y hacer, de acuerdo a las necesidades de construcción de nuevos conocimientos para aprender a desarrollarse de manera integral en la cotidianidad académica y laboral.
- Flexibilidad curricular: garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales para los estudiantes brindando oportunidades de acceso y entendiendo la diversidad social y cultural como una nueva forma de aprendizaje.

1.5 Valores institucionales

Los **valores institucionales** son los que apoyan la visión de nuestra institución, dan forma a la misión y la cultura de la comunidad universitaria. Constituyen la esencia y la identidad de la Corporación, de esta forma, asume los valores institucionales acorde con la propuesta filosófica de Adela Cortina:

- **Responsabilidad:** Valoramos la capacidad que tiene cada miembro de la institución con la generación, apropiación, transferencia del conocimiento y el desarrollo sostenible de la región y el país.
- **Igualdad:** Desarrollamos servicios educativos que se adaptan a las necesidades de la comunidad, en el marco de una accesibilidad responsable, equitativa y justa.
- Respeto Activo: Fomentamos el interés por comprender a otros y por ayudarles a llevar adelante sus planes de vida. Y así desembocar en solidaridad consigo mismo, su comunidad y el entorno que lo circunda.



1.6 Filosofía institucional

1.6.1 Símbolos

1.6.1.1 Logo institucional

El símbolo que identifica a la **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** se adoptó en el año 2008 con la aprobación de la primera versión del PEI.

Figura 1.
Logo Institucional



El logo está conformado por dos cuerpos: el primero, es un círculo de color verde al interior de otro de mayor tamaño delineado con color negro. Estos dos círculos se transforman en ícono de un anillo decorado con esmeraldas y el segundo, es una letra U de color naranja que simboliza la alegría, la creatividad y calidez que siempre ha caracterizado a los miembros de su comunidad educativa. Además, esta última, representa, por una parte, el carácter de institución de educación superior, y por otra, la universalidad del conocimiento, sinónimo de certeza, verdad e investigación permanente.

El emblema del anillo para la **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** encierra varios significados. Inicialmente, la joya hace referencia a la génesis de la institución, la cual nace como una alternativa para el fortalecimiento del sector manufacturero de Santander, específicamente, en el renglón de la joyería, a través de la cualificación del talento humano de quienes se dedicaban hasta ese momento a la manipulación artesanal o empírica de los metales y las piedras preciosas.

También se relaciona la joya con el valor que poseen los metales y las piedras preciosas, el cual siempre tiene tendencia creciente. Esta analogía permite percibir a la **Corporación** como una institución de educación superior que constantemente camina hacia el progreso tanto corporativo como comunitario.



Por último, la joya como emblema institucional también simboliza la pujanza y riqueza de nuestra nación. En su conjunto, es sinónimo de perfección, en su fabricación convergen numerosas disciplinas y habilidades. El artesano posee la destreza para crear a partir de un trozo de metal y una piedra en bruto, una fusión que las hace piezas exclusivas y con ello se eleva su valor. Desde este contexto, Colombia es reconocida a nivel mundial por las ventajas competitivas en diferentes renglones de la economía y la responsabilidad social empresarial y la Corporación busca contribuir al desarrollo sostenible del país y el bienestar de sus habitantes con diversas labores formativas, académicas, docencia, científicas, culturales y de extensión social.

1.6.1.2. La Bandera

Figura 2. Bandera



La bandera de **La Corporación Escuela Tecnológica del Oriente**, adoptada en el año 2012, como parte de la primera actualización del Proyecto Educativo Institucional, toma forma y sentido a partir de la convergencia de tres franjas de color dispuestas de manera vertical, en el centro de las cuales se visualiza el logo institucional.

La primera franja es de color naranja y representa, en coherencia con el logo institucional, por tratarse de un color secundario (mezcla de rojo y amarillo) simboliza la importancia del trabajo en equipo, de la colaboración mutua y de reconocer en cada ser humano sus propias potencialidades para integrarlas en favor de la construcción, apropiación y transferencia del conocimiento. La segunda franja, de color blanco, rinde homenaje a la paz y a la supremacía de los seres humanos que han logrado unirse para construir humanidad. La tercera franja, de color verde, evoca la esmeralda que en manos del artesano eleva su valor. Así mismo, el compromiso que asume la institución con el desarrollo sostenible.



1.6.2 Misión

La Institución en sus procesos de formación propende por la integralidad del ser humano desde las dimensiones cognitivas, emocionales y praxeológicos desarrollando sus labores de formación, docencia, científica, extensión, cultural y académicas con sus resultados de aprendizaje, que demuestran el cumplimiento del perfil ocupacional y profesional al igual que de los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas por áreas y por componentes.

Desde esta premisa, la institución mantiene su misión como una Institución de Educación Superior que, en cumplimiento de sus funciones sustantivas, contribuye al desarrollo integral de sus estudiantes, mediante un **Modelo Pedagógico** denominado "**Formación en Contextos de Aplicación**" que incorpora la transferencia del conocimiento a la solución de los problemas reales del entorno, bajo principios humanísticos y de responsabilidad tanto social como ambiental.

1.6.3 Visión

En la proyección de la Tecnológica del Oriente el concepto de calidad es innegociable como una apuesta de valor y compromiso con la calidad, de tal manera que, es una meta el emprender condiciones iniciales de calidad para procesos de acreditación de programa e institucional. Además, se comprende la calidad como esa distancia relativa entre un optimo esperado y la gestión u operación de la institución diciendo lo hace, haciendo que dice, comprobándolo y mejorándolo ha emprendido gestión institucional una direccionamiento estratégico que apunta a la consolidación de procesos de calidad tal cual como lo solicita la normatividad nacional y con un compromiso de formar ciudadanos de bien que se incorporen al aparato productivo del país desde el emprendimiento o la empleabilidad para el desarrollo de la sociedad.

Entonces, la **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** formula su visión hasta el año 2027 para ser reconocida a nivel nacional como una institución de educación superior con programas acreditados, que, gracias al fortalecimiento permanente de cada uno de sus componentes de gestión y el direccionamiento estratégico de sus propósitos misionales, responderá con calidad y pertinencia a las necesidades de formación de talento humano de un sector real en transformación constante.



1.6.4 Lema institucional

El lema institucional que adopta la Tecnológica del Oriente surge de un ejercicio de construcción colectiva con la comunidad educativa y en el marco del planteamiento del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo 2021- 2025.

Aprender a convertirse, este lema establece una alineación con los valores y principios institucionales en búsqueda de la mejora permanente de cada uno de los miembros de la comunidad académica, los procesos de formación y administrativos que forjan una nueva cultura con el compromiso por mejorar continuamente para prestar un servicio educativo que llene las expectativas de los beneficiarios y se materialice en la transformación positiva del entorno con el cual la comunidad educativa interactúa en su diario vivir.





Capítulo 2. Estructura organizacional

2.1 Gobierno Institucional

El modelo de gerenciamiento institucional parte de las directrices dadas por la Asamblea General que se direccionan hacia el Consejo Superior y se convierten en política, decisión o lineamientos que requieren ser protocolizados para que surtan los efectos de ley, mediante acuerdos debidamente motivados.

Para tal efecto, la **Corporación** ha definido las políticas para la gestión académica y administrativa y se organiza en un Gobierno Institucional transparente y que divulga a través de los diferentes canales de comunicación a sus grupos de interés.

Para la rendición de cuentas, se acoge al **Código de Buen Gobierno** que garantiza el seguimiento en los procesos de autogestión, autorregulación, automanejo y autoevaluación como un mecanismo de calidad en los procesos formativos y administrativos.

2.1.2 Órganos colegiados de gobierno

2.1.2.1 Asamblea general de Corporados

En concordancia con la resolución número 4838 de diciembre 22 de 2004 por medio de la cual el Ministerio de Educación Nacional ratifica los estatutos de la Corporación, la máxima instancia de gobierno, vigilancia y control de la institución es la **Asamblea General de Corporados**; esta se constituye en la autoridad de regencia de la personería jurídica. Dicha Asamblea la conforman la totalidad de los miembros fundadores y adherentes activos o sus delegados y los miembros honorarios invitados.

Corresponde a la Asamblea General señalar las orientaciones para el desarrollo y funcionamiento de la **Corporación Escuela Tecnológica del Oriente** y para el cumplimiento de su misión, velando porque la entidad se mantenga dentro de los principios que inspiraron su creación

2.1.2.2 Consejo Superior

Tiene a su cargo la dirección general de la institución de acuerdo con los estatutos, se rige por las orientaciones de la Asamblea General y los reglamentos internos. Es función de este órgano trazar las políticas generales para la administración y tomar las decisiones dentro del ámbito de competencia y en el marco tanto jurídico como estatutario. En coherencia con los estatutos corresponde al Consejo Superior estudiar y aprobar el PEI y sus respectivas actualizaciones, los



planes generales de desarrollo y fijar al respecto las políticas específicas a corto, mediano y largo plazo en los campos de la academia, la investigación, la docencia, la extensión, los servicios y el bienestar.

El Consejo Superior de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente está integrado por cinco (5) miembros que son elegidos por la Asamblea General, un representante del Consejo Académico, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados, el rector y el secretario general de la institución que son elegidos para un periodo de dos (2) años.

2.1.2.3 Rectoría General

En cuanto a la Rectoría, cumple con las siguientes funciones:

- Materializar la política en planes estratégicos apoyándose para ello en el equipo de planeación institucional.
- Ejecutar las políticas académicas y administrativas asegurando el cumplimiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, guiado por la planeación estratégica institucional y la normatividad vigente.
- Evaluar el cumplimiento de indicadores de gestión y proyectar los planes de mejoramiento respectivos con el apoyo del equipo humano encargado del aseguramiento de la calidad, la autoevaluación y la acreditación.

2.1.2.4 Secretario General

Dentro de sus funciones se encuentra asesorar jurídicamente a la **Corporación** y encargarse de los diferentes procesos legales y jurídicos. Así mismo, refrendar con su firma los diferentes acuerdos expedidos por los Consejos y resoluciones de la Rectoría General, certificados, títulos y diplomas académicos.

2.1.2.5 Revisor Fiscal

El Revisor Fiscal cumple con la supervisión de las operaciones que se realicen por parte de la **Corporación** y asegurarse que se ajusten a las prescripciones del estatuto; normas legales vigentes; reglamentos y decisiones de organismos de dirección y administración; velar por la correcta aplicación de los principios y procedimientos de contabilidad, así como de los aspectos normativos fiscales y por la conservación de la correspondencia, actas, comprobantes y archivos de la



Corporación. Es el encargado de entregar los informes y balances financieros a la Rectoría General y al Consejo Superior. Es elegido por la Asamblea General para un período de un año.

2.1.2.6 Consejo Académico

Es el órgano administrativo académico de la Corporación y asesor del Consejo Superior y de la Rectoría General. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, artículo 30 es el responsable de velar por la formación integral de los estudiantes; evaluar y aprobar la creación, procesos, políticas y modificación, actualización y renovación de programas académicos.

Está compuesto por el Rector quien lo preside, los Vicerrectores, los directores de programas académicos, coordinadores de escuela, un representante de los profesores, un representante de los estudiantes, un representante de los egresados y el Secretario General con voz, pero sin voto.

Este órgano de gobierno sesiona una vez al mes durante todo el año, es el responsable de velar por el desarrollo académico de la Corporación, la formación integral de los estudiantes, diseñar programas, procesos, políticas y modificación, actualización de programas académicos de la Corporación.

2.2.1 Órganos de apoyo a la gestión administrativa

2.2.1.1 Comité de planeación

Es el organismo responsable de la planeación estratégica institucional la cual incluye además del liderazgo en el diseño, implementación y actualización permanente del PEI, también la coordinación para la construcción de los planes de desarrollo y los Planes Operativos Anuales que garantizan su ejecución. El comité recepciona los documentos derivados de la planeación estratégica de las distintas dependencias y hace seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión al revisar los informes semestrales que remiten las dependencias.

Está conformado por la Rectoría General, quien lo preside, el director de planeación, el líder de calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, la persona responsable de los procesos de autoevaluación y acreditación y los líderes de gestión, responsables de los diferentes procesos de calidad institucionales.

2.2.1.2 Comité de compras y contratación

El comité de compras y contratación tiene a su cargo el procedimiento que lleva su nombre cuyo objetivo es el de administrar los recursos financieros para satisfacer las necesidades de



funcionamiento y proyección de la Corporación. Corresponde a este comité realizar la Planeación Financiera, así como determinar criterios de selección, evaluación y contratación de proveedores.

Está conformado por la Rectoría General, que lo preside, el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero y el profesional de apoyo de la gestión contable y financiera.

2.2.1.3 Comité de selección docente

Es el órgano encargado de adelantar el proceso de selección, evaluación y contratación docente. Corresponde a este comité analizar y aprobar los perfiles profesionales propuestos por las diferentes escuelas, áreas del conocimiento y programas académicos. Está conformado por la Rectoría General, Vicerrectores, Coordinadores de Escuela y el Director de Talento Humano.

2.2.1.4 Comité de admisiones

Es función del comité determinar los criterios de selección, seguimiento y admisión de los estudiantes nuevos de acuerdo con lo establecido en la Política de Preinscripción, inscripción, matricula, renovación y transferencia.

El comité de admisiones tiene una vigencia anual, está conformado por la Rectoría General, la Vicerrectoría Académica, Coordinador de Investigaciones, Coordinadores de Escuela, Coordinador de Registro y Control y Director de Bienestar Institucional.

2.2.1.5 Comité de autoevaluación

Para el proceso de autoevaluación se han establecido los comités primario, ampliado y específico. El primero, es decir, el primario está integrado por la Rectoría General, las Vicerrectorías, el Director de Planeación y el Coordinador de Calidad. Por otro lado, el Comité Ampliado está integrado por los miembros del comité primario y todos los directores de área y coordinadores de escuela. En cuanto al comité especifico, se reúne con el propósito de evaluar aspectos particulares de los programas o las áreas en términos de calidad. Está integrado por el Director de Planeación, el Coordinador de Calidad y un profesor por cada uno de los programas con registro calificado activo.

2.2.2 Órganos de apoyo a la gestión académica

2.2.2.1 Comités Curriculares

Tal como se define en los lineamientos de los comités curriculares su propósito es garantizar los procesos académicos en la comunidad educativa y como un ejercicio de autoevaluación, reflexión y actualización curricular de las mallas, syllabus, encuadres pedagógicos, y los Proyectos Educativo



del Programa PEP. Estos último, además, se desarrollan con la intención de evaluar los procesos de renovación de registros calificados. Está conformado por la Vicerrectoría Académico, el Coordinador de Escuela, representante de docentes, estudiantes, egresados y un invitado experto, un invitado del sector externo, esto último, se tiene en cuenta según sea el comité primario o secundario.

2.2.2.2 Comité de Investigaciones

Este comité lidera el sistema institucional de investigación, es el responsable de coordinar y regular las acciones necesarias para garantizar la permanente y fluida interacción de todos los actores que intervienen en el proceso de investigación formativa e investigación propiamente dicha en el marco del cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales.

2.2.2.3 Comité de Ética y Editorial

El comité es el encargado de evaluar las producciones para los productos que se generen en el marco del proyecto editorial. Está conformado por tres pares académicos de los cuales uno, no tendrá vinculación directa con la institución, serán designadas por el rector, es el encargo de establecer los lineamientos para la presentación de propuestas de investigación.

2.2.2.4 Comité de práctica

Es el encargado de establecer los procedimientos y reglamentos correspondientes a las prácticas. Verifica el seguimiento y acompañamiento a los procesos correspondientes a la práctica formativa, integral, investigativa y de opción de grado.

2.2.2.5 Comité de Relación con el sector externo Nacional e Internacional

Este comité es el encargado de establecer las relaciones para las alianzas nacionales e internacionales, la educación continua junto con el comité de investigaciones define la vinculación a redes académicas y científicas.

En la **Corporación** la **Gobernalidad** está dada desde la arquitectura organizacional donde se asignaron labores de orden ejecutivo, directivo, táctico y operativo y quienes las desarrollan conforman los diferentes órganos colegiales que permiten la gestión eficiente y transparente de los propósitos misionales generando espacios de participación de los diferentes grupos de interés en la construcción colectiva en el marco de los planes estratégicos y los propósitos institucionales.



Es necesario recalcar que la armonía existente entre las políticas, indicadores, procedimientos y los recursos de gobernalidad, junto con los recursos suficientes y necesario para el cumplimiento de las metas instituciones es considerado como **gobernanza**.

En ese orden de ideas asume la **rendición de cuentas** como un compromiso ético con sus grupos de interés, socializando las fortaleza, debilidades y oportunidades de mejora en los periodos determinados por la institución.





Capítulo 3: Funciones misionales

3.1 Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultural

La **Corporación** establece un modelo de investigación que parte de los diferentes análisis en relación a las tendencias y estudios de los diferentes contextos desde la globalidad, nacionalidad, la regionalidad, la localidad e institucionalidad para generar aportes significativos a la sociedad.

Con todo lo anterior, define las líneas y temáticas de investigación, que se materializan en la política de investigación y establece los diferentes recursos de apoyo para la implementación de este modelo como lo son: los recursos de comunicación para la visibilidad de los resultados de investigación, recursos humanos y tecnológicos, medios educativos para la investigación, mecanismos para la interacción con el entorno nacional e internacional, la gestión del recursos financieros y el bienestar institucional.

Estos recursos permiten que todos los componentes de este modelo de Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Creación Artística y Cultural de articulen para dar respuesta en los contextos: social, económico, cultural, productivo, científico y Tecnológico, mediante la generación de nuevo conocimiento, la transformación de productos, la solución de problemas, el mejoramiento de competitividad empresarial, la conservación y desarrollo regional y por último, el mejoramiento de procesos para la calidad de vida.

Todo lo anterior, se desarrolla en el marco de las dinámicas propias tanto de la investigación formativa, como la investigación en el sentido estricto y la investigación productiva tal como se establece en el modelo de investigación.

Siguiendo lo anterior, frente a las dinámicas propias de la investigación formativa, se parte de su función pedagógica, la cual busca formar en la investigación a través de la utilización, aplicación u organización del conocimiento ya existente. En la investigación formativa, la relación docencia-investigación estará en concordancia con las líneas, ejes temáticos, los proyectos de investigación institucional desarrollados en modalidad de opción de grado, así como los semilleros de Investigación.

Por otra parte, la investigación en sentido estricto se reconoce como un ejercicio de búsqueda y generación de nuevo conocimiento que deberá beneficiar procesos que conduzcan al desarrollo humano integral y el desarrollo regional y nacional en aspectos de orden: social, económico,



cultural, político, tecnológico y de conservación del medio ambiente; a partir de la actividad intelectual compleja de los investigadores, la cual deberá caracterizarse por la creatividad del acto, la innovación de las ideas, los métodos rigurosos utilizados y la evaluación con juicio crítico de pares.

También se reconoce la investigación productiva como un ejercicio que permite la producción de nuevo conocimiento asociado con la gestión de recursos que apoyen las dinámicas investigativas anteriormente mencionadas, para lo cual se cuenta con procedimientos claramente definidos y que evidencian su compromiso ético frente a la transformación social y el desarrollo tanto cultural como económico de la nación.

En coherencia con la naturaleza y tipología de Escuela Tecnológica, la institución reconoce la investigación como una vía para contribuir con la innovación de procesos educativos, sociales, productivos, de base tecnológica y de protección del medio ambiente y por ello aporta recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros para su fortalecimiento desde su compromiso de extensión.

Así mismo para el desarrollo de la investigación, en la **Corporación** se implementan los lineamientos normativos del sistema de evaluación de la actividad investigativa en conformidad con los criterios del establecidos por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, como vía para la apropiación social de los resultados de investigación, la transferencia de la tecnología al sector productivo y la integración entre la Universidad, la empresa y el Estado.

Cabe señalar, que al interior de la Corporación una vez se tiene una producción investigativa de acuerdo a la categorización de MINCIENCIA se lleva al plano cognitivo, ya sea a procesos de pensamiento o desarrollo de este, en el plano subjetivo se contempla la parte emocional del desarrollo de actitudes, habilidades y desarrollo moral y, el plano psicomotor contempla las destrezas físicas con actividades repetitivas de ensamble, manipulación de artefactos y actividades de experimentación. Los anteriores 3 planos tanto con cognitivo, subjetivo y psicomotor son coherentes con el modelo de evaluación, resultados de aprendizaje, y diseño curricular teniendo diferentes taxonomías para los tres; generando impacto desde la investigación a través del componente cognitivo y aplicado, mejorando la calidad de vida de una persona o grupo social y contribuyendo a indicadores de producción científica mediante citas, métricas, para libro y otros índices de producción.



3.2 Actividades Académicas

La **Corporación** organiza sus actividades académicas de acuerdo con el diseño y contenido curricular de los diferentes programas ofertados por la institución a nivel Técnico, Tecnológico, Profesional, posgrado, y en concordancia con las modalidades presencial y virtual. De esta manera, se establece que "el proceso enseñanza aprendizaje es distribuido según las diversas modalidades de interacción entre docente – estudiante y estudiante- estudiante, en el tiempo que se desarrollan las actividades académicas distribuidas entre el trabajo directo del docente y el trabajo independiente del estudiante y el trabajo práctico de este.

Es así, como la institución asume el concepto de crédito académico expresado del decreto 1330 del 25 de julio de 2019 como la unidad medida del trabajo académico del estudiante en función del perfil de egreso, competencias profesionales y resultados de aprendizaje que se espera que alcance en cada uno de los programas académicos y acuerdo con la modalidad, metodología y nivel de formación.

Por último, dentro de las actividades académicas se busca estructurar la práctica pedagógica desde las estrategias metodológicas y didácticas, el desarrollo de competencias y los resultados de aprendizaje.

3.2.1 Modalidades de formación

Dentro de la Corporación se establecen dos modalidades de formación: presencial y virtual para los programas en pregrado y posgrado, en las áreas de Educación e Ingenierías.

Para la modalidad presencial la **Corporación** cuenta con aulas de clase, laboratorios, biblioteca y recursos educativos que permiten la interacción docente-estudiante en un mismo espacio físico. De la misma forma, la modalidad virtual le permite al estudiante interactuar con los mismos espacios y las diferentes plataformas, lo que permite la mediación a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Es importante señalar que la **Corporación**, con el ánimo de posibilitar la formación profesional a estudiantes que se encuentran fuera de la ciudad o sus condiciones de desplazamiento y laborales no le permite la presencialidad, ha creado programas en modalidad virtual que responden a la necesidad de democratización e inclusión en la educación.



3.2.2 Diseño curricular

Para la **Corporación** el diseño del currículo o diseño curricular puede entenderse como una dimensión que revela la metodología, las acciones y el resultado del diagnóstico, la modelación, estructuración y organización de los proyectos curriculares (Díaz - Barriga, 2010). Es también entendido como un proceso dinámico, continuo y participativo que consta de cuatro fases: evaluación de las necesidades del contexto, objetivos de formación, puesta en marcha de procedimientos diseñados y evaluación del proceso. (Arnaz, 1981)

Institucionalmente, se reconoce la calidad curricular de un programa, según las teorías modernas, no sólo por la articulación y coherencia que en ella se presentan entre un campo de conocimientos y un campo de prácticas, sino también, por la posibilidad que ofrece a quienes se forman de demostrar las competencias necesarias en la reflexión, acción y búsqueda de soluciones a situaciones y problemas en contextos específicos, nuevos y diversos.

En este sentido, la **Corporación Escuela Tecnológica Del Oriente** bajo el marco de referencia de formación a lo largo de y para la vida, diseña su estructura curricular atendiendo a las necesidades de formación de talento humano del sector real y garantizando la adopción de criterios de flexibilidad, equidad y de mejoramiento continuo que se reflejen en la formación integral de los egresados de cada uno de los programas académicos de la Institución.

3.2.2.1 Flexibilidad curricular

La Flexibilidad curricular articula el desarrollo del conocimiento con las capacidades y talentos individuales, la acción, los contextos del aprendizaje, los ritmos de asimilación, las alternativas de diversificación de saberes y de validación de los mismos, así también la autonomía del estudiante para apropiar el sistema de créditos y adaptarlos a sus propias necesidades, proponiendo sus propias rutas de aprendizaje. De la misma forma, implica la articulación de nuevos campos y ámbitos de estudio, ajustando, redimensionando y reconfigurando los contenidos formativos, a partir de diferentes contextos, prácticas y problemas. Esta concepción de currículo flexible se evidencia en los siguientes aspectos:

Las estrategias de flexibilización que se desarrollan en la **Corporación** y que permiten el transitar del estudiante son:

a. **Flexibilidad Pedagógica**: Los programas académicos deben favorecer la formación del estudiante, al permitirle la gestión de su propio aprendizaje (el qué y el cómo de su



aprendizaje), de su autorregulación y de la adquisición y desarrollo de competencias, a través de una delegación progresiva de las actividades que se ofrecen en el plan de estudios.

- Flexibilidad en la enseñanza: los docentes apoyan y acompañan a los estudiantes mediante estrategias de formación que favorezcan su participación activa, en especial las relacionadas con la aplicación o transferencia del conocimiento.
- c. Flexibilidad en el aprendizaje: los estudiantes podrán elegir las formas, los espacios académicos y los momentos de aprendizaje, de acuerdo con sus necesidades formativas y con los recursos con los que cuenta la Institución y la implementación de diversas estrategias de aprendizaje, en especial las relacionadas con mediaciones pedagógicas a través de nuevas tecnologías.
- d. **Flexibilidad en la Gestión del Programa:** el concepto de flexibilidad se realiza en la gestión académica de un determinado programa, a través de:
- El sistema de admisión y selección de estudiantes.
- El sistema de autoevaluación y gestión de la calidad, que muestran la eficiencia, eficacia y calidad de la formación.
- La apertura a redes del conocimiento mediante la internacionalización de la educación, a través de las acciones concretas, los convenios y acuerdos con otras instituciones que facilitan la movilidad estudiantil entre instituciones nacionales o extranjeras y su participación en eventos de fomento a la investigación.
- La reflexión académica constante acerca de la educación como derecho inalienable y no como servicio.

3.2.2.2 Pertinencia Curricular

3.2.2.1 Formación por competencias

La **Corporación** asumen el concepto de concepto de competencias propuesto por Tobón (2009) como la manifestación concreta de los recursos con que cuenta un individuo para realizar una tarea o una actividad, es decir, se enfatiza sobre el uso que el individuo hace de su conocimiento. En este sentido, lo importante no es la posesión de determinados conocimientos, sino la utilidad que tenga de ellos.

Dicho lo anterior, las competencias son conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en



determinados contextos. Son susceptibles de ser evaluadas mediante resultados de aprendizaje y se pueden materializar en la capacidad demostrada para utilizar conocimientos, destrezas y habilidades personales, sociales, profesionales y metodológicas en situaciones de trabajo y en el desarrollo profesional y personal.

Las competencias pertenecen al individuo y este continúa su desarrollo por medio del ejercicio profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida. Este pproceso de aprendizaje se basa en la capacidad de encontrar y poder aplicar los conocimientos en la resolución de problemas. Por lo que se privilegia el aprender a aprender, aprender a transformar información en nuevos conocimientos y aprender a transferir conocimientos a aplicaciones, entre otros.

Dicho así, la **Corporación** centra sus procesos de formación en el estudiante desde su formación integral, como ciudadano y profesional competente quien desde los conocimientos propios de su área de formación puede desempeñarse en el sector productivo con éxito y responsabilidad. Además, se caracteriza por su comportamiento íntegro, responsable y comprometido. Es decir, la formación por competencias debe situarse en el ámbito de los propósitos de formación de la educación superior, para formar personas competentes que sepan integrar conocimientos, actitudes y habilidades en el desempeño profesional u ocupacional.

Para efectos de competencias al interior de la **Corporación** se han definido las siguientes:

- **a. Competencias Genéricas:** estas se acogen a la propuesta del Proyecto Tuning para América Latina (2011-2013), Innovación Educativa y Social, y se han agrupado en tres componentes de acuerdo al contexto académico, social y cultural de la comunidad académica de la **Corporación** y en concordancia con el Modelo Pedagógico:
 - Sociales: capacidad para tomar decisiones, capacidad de trabajo en equipo, habilidades interpersonales, capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes, compromiso con la preservación del medio ambiente, compromiso con su medio socio-cultural, valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad, habilidad para trabajar en contextos internacionales, habilidad para trabajar en forma autónoma, compromiso ético, capacidad crítica y autocrítica
 - **Comunicativas:** capacidad de comunicación oral y escrita; capacidad de comunicación en un segundo idioma; habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación; capacidad para actuar en nuevas situaciones; capacidad creativa.



Investigativas: capacidad de abstracción, análisis y síntesis; capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica; capacidad para organizar y planificar el tiempo; conocimientos sobre el área de estudio y la profesión; capacidad de aprender y actualizarse permanentemente; habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas; capacidad para identificar, plantear y resolver problemas; capacidad para formular y gestionar proyectos; compromiso con la calidad.

b. Competencias Específicas disciplinares:

Estas son definidas al interior de cada Proyecto Pedagógico de Programa PEP en trazabilidad con el perfil de formación, las competencias de egreso y los planes de estudio y se toma como referente las establecidas por en el proyecto de Tuning para Latinoamérica.

c. Competencias transversales:

- Resolución de problemas: desarrollar la capacidad de resolver problemas en contextos reales para el mejoramiento en el aspecto de la vida de una persona o una comunidad
- Autorregulación y autogestión: desarrollar la capacidad de autorregulación y autogestión para el mejoramiento continuo y la constante transformación del individuo y de las comunidades para superar sus problemáticas.
- **Metacognición en contexto:** desarrollar la capacidad de análisis y reflexión para la posterior aplicación de los aprendizajes en la práctica.

3.2.2.3 Resultados de aprendizaje

La **Corporación** asume la definición de resultados de aprendizaje desde lo establecido en las declaraciones de Bolonia en 1999, la definición establecida en el Glosario de Tuning (2013), la guía de apoyo para la redacción y evaluación de resultados de aprendizaje de Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación ANECA y el decreto 1330 del 25 de julio 2019 del Ministerio de Educación Nacional como declaraciones de lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y/o sea capaz de demostrar después de terminar un proceso de aprendizaje

Por lo tanto, los Resultados de Aprendizaje al interior de los programas y los espacios académicos se definen a partir de la Taxonomía de Bloom y sus colaboradores acorde a los tres planos: **cognitivo**, **subjetivo y psicomotor**. En el primero de ellos, se busca que el aprendizaje del estudiante esté en



función del conocimiento, la comprensión, la aplicación, el análisis, la síntesis y la evaluación. En cuanto al segundo, es decir, el plano subjetivo, se consideran la disposición, reacción, valoración, organización y caracterización. Por último, el plano psicomotor, se clasifica en cinco niveles imitación, manipulación, precisión, articulación y naturalización.

Ahora bien, para la evaluación de los resultados de aprendizaje se tiene en cuenta los métodos y actividades de evaluación que permitan hacer observación del alcance de los mismos. Al interior de cada programa se hará seguimiento de los resultados de aprendizaje a través de los Comités Curriculares, las reuniones de área y de componentes y en la gestión de curricular que lideran los coordinadores de escuela. Para el caso de los espacios académicos son los docentes quienes hacen la observación, directa o indirecta, a través de diferentes metodologías e instrumentos de evaluación para la verificación del alcance de los resultados de aprendizaje y que estén acorde con el perfil de egreso y el propósito de formación propuestos en las mallas curriculares y el modelo de evaluación institucional.

Por último, toma como elemento base para la creación de los resultados de aprendizaje, la triada entre Diseño Curricular, Propósitos de formación y Competencias del perfil de egreso, los cuales, deben expresarse mediante indicadores verificables y medibles cualitativa y cuantitativamente al interior de las asignaturas y programas académicos ofertados.

3.2.2.4 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se constituyen en un referente de valoración para que los profesores y los estudiantes prevean y reconozcan si han sido evidentes o no los resultados de aprendizaje declarados en el programa, o asignatura. Estos deben permitir entender qué conoce, comprende y sabe hacer el estudiante, lo que exige una evaluación de sus conocimientos teóricos, su capacidad de resolución de problemas, sus habilidades orales y sociales, entre otros aspectos. Para su redacción se tiene en cuenta la coherencia con las competencias, los resultados de aprendizaje en torno a la actividad evaluativa, la definición de todos los aspectos que se observará en el trabajo del estudiante y la descripción del desempeño de calidad en cada uno de esos aspectos.

3.3 Modelo Pedagógico en Formación en contextos de aplicación

En este apartado se describe de forma general los fundamentos teóricos sobre el cual se sustenta el **Modelo Pedagógico "Formación en Contextos de Aplicación**" de la institución, el cual hace parte de un anexo de este documento.



La **Corporación** fundamenta su modelo pedagógico en las teorías del aprendizaje del constructivismo social, escuela nueva y aprendizaje significativo. De la misma forma, el modelo encuentra coherencia con el lema del Proyecto Educativo institucional "**Aprender a convertirse**" en cuanto la a la capacidad que tiene el estudiante en la autotransformación y la de su entorno y mediante la construcción colectiva del conocimiento.

A continuación, se representa de forma gráfica el Modelo Pedagógico "Formación en contextos de aplicación":

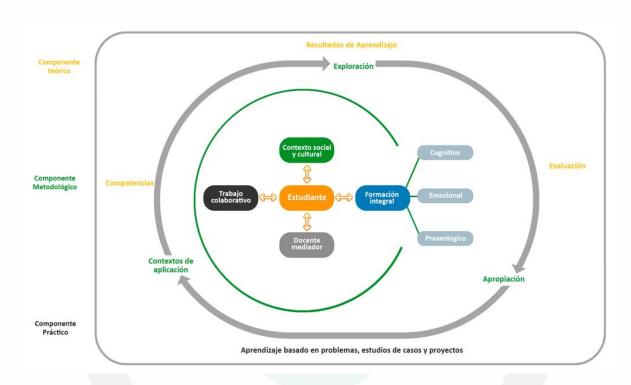


Figura 3. *Modelo Pedagógico*

Fuente: Corporación Tecnológica del Oriente

La gráfica anterior ubica al **estudiante** en el centro del modelo pedagógico, porque es considerado el actor principal del proceso de aprendizaje quien a través de su relación con el contexto social y cultural, la indagación, la observación, el trabajo colaborativo y el apoyo del docente mediador y la formación integral; fortalece sus dimensiones cognitivo, emocional y praxeológico que le permite fortalecer sus competencias ciudadanas y su capacidad de desarrollarse en la sociedad y es allí



donde el **profesor** no es un depositador de conocimiento sino un **mediador** y provocador para la construcción del aprendizaje.

La esencia del modelo pedagógico de la **Corporación** hace posible que el estudiante contextualice su saber y proyecte sus necesidades de construcción de nuevo conocimiento a partir de su interacción con escenarios reales, desde los cuales se auto reconoce conscientemente como investigador potencial y se proyecta como agente activo y comprometido con la transformación de la realidad a lo largo de su proceso formativo.

En un sentido más amplio, el modelo pedagógico parte de los postulados que consideran la construcción del conocimiento como consecuencia de la interacción cognitiva permanente del individuo con su entorno, el desarrollo de competencias como la capacidad para aplicar el saber en contextos específicos y la evaluación, la capacidad del individuo para demostrar que logra hacer uso responsable del conocimiento e incidir con ello en la transformación positiva del entorno que le circunda.

A partir de lo anterior, el acto de aprender se entiende como un proceso constructivo que genera o modifica en el estudiante una manera de ver y de entender el mundo desde el contexto en el que se desarrolla, para favorecer la construcción tanto individual como colectiva de los saberes. Por tanto, enseñar implica para el docente, hacer lectura de la realidad circundante y llevar al estudiante a actuar con ellas, proponer o construir alternativas de abordaje y solución, llevándolo paulatinamente a asumir la responsabilidad del propio aprendizaje y de las propias decisiones, la construcción del conocimiento, su aplicación responsable y ética en el marco de la proyección de sus capacidades y competencias profesionales.

En este modelo de formación evaluar implica, además, la revisión del proceso y la autorregulación tanto individual como colectiva que hace posible la autogestión del conocimiento y, por ende, la propia autorregulación en el proceso de desarrollo de sus competencias laborales específicas.

Desde la evaluación se asume la responsabilidad por parte de los actores del proceso formativo (estudiante – docente), de evidenciar el ejercicio gradual y continuado de la autonomía para estudiar, construir, asimilar, ejercitar, diseñar, proponer y buscar soluciones, en un equilibrio permanente entre acción individual e interacción grupal y la aplicación del saber en contextos específicos.



3.4 Políticas académicas curriculares

La **Corporación** ha actualizado las políticas académicas asociadas al currículo, con el propósito de fortalecer los lineamientos institucionales, que permitan orientar y garantizar el logro de los objetivos y la calidad académica en coherencia con los niveles de formación, la modalidad de la oferta académica y la naturaleza jurídica de la institución.

A continuación, se relacionan las estas políticas académicas institucionales:

3.4.1 Política de formación integral

Esta política tiene como objetivo propender por la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de las dimensiones cognitivo, emocional y praxeológicos, que contribuya a potenciar las diferentes dimensiones del saber, del saber hacer y el saber sentir, que incluya los conocimientos y la práctica, desde un componente humanístico, social y cultural.

3.4.2 Política de currículo

Esta política tiene como objetivo general desarrollar el currículo con un enfoque sistémico por competencias y resultados de aprendizaje, evaluados continuamente bajo una estructura de cuatro áreas : básico, profesional, socio humanísticos y electivo, los cuales orientan las áreas del conocimiento para la formación integral del estudiante, mediante la estrategia pedagógica de "Formación en contextos de aplicación" que se evidencia en los planes de estudio, en los cuales se estructuran sus actividades de formación expresadas en créditos académicos, que permitan el alcance en cuanto a pertinencia, flexibilidad, integralidad, transversalidad e interdisciplinaridad.

3.4.3 Política de evaluación académica, seguimiento y retroalimentación de estudiantes

Determinar el nivel del logro de los procesos actitudinales, procedimentales y conceptuales de los estudiantes a través de criterios de evaluación académica, seguimiento y retroalimentación en coherencia con la modalidad, el nivel de formación y la naturaleza de los diferentes espacios académicos que contribuyan a la calidad académica y al mejoramiento Continuo.

3.4.4 Política de resultados de aprendizaje

Esta política tiene como objetivo establecer los resultados de aprendizaje como el valor determinante de la calidad en el trabajo directo del docente con el estudiante y el trabajo



independiente del estudiante, permitiendo evidenciar lo que éste es capaz de comprender, conocer y hacer en los diferentes espacios académicos y de su programa.

3.4.5 Política de inclusión

Propender por una educación inclusiva para los estudiantes de la Corporación de acuerdo con el Ajuste Razonable contemplado en su PIAR, a través de estrategias pedagógicas y académicas que promuevan su desarrollo integral sin discriminación o exclusión alguna y que garanticen su acceso, permanencia y promoción.

3.4.6 Política de crédito y actividades académicas

Esta política tiene como objetivo garantizar la distribución del crédito académico como medida de la actividad de los estudiantes para alcanzar propósitos formativos y resultados de aprendizaje esperados acorde a la naturaleza, modalidad y nivel de formación en los diferentes espacios académicos que conforman la estructura curricular de los programas de pregrado y posgrado de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, teniendo en cuenta los tiempos de interacción entre profesor- estudiante, y los dedicados al trabajo independiente por parte de los estudiantes.

3.4.7 Política de creación, modificación y actualización de programas

Esta política tiene como objetivo establecer los requerimientos para la creación, renovación, y modificación de programa académicos de acuerdo a la viabilidad de estudios socioeconómicos y gerenciales que demuestren la viabilidad financiera, inserción laboral, aportes al sector productivo y a la innovación, en coherencia con el PEI y el Plan Estratégico de Desarrollo.

3.2.8 Política de cualificación docente

Desarrollar las competencias disciplinares, pedagógicas y socioemocionales que requieren los docentes de la Tecnológica del Oriente en los diferentes niveles de formación y modalidades, de tal manera, que se garantice la calidad académica y la formación integral de los estudiantes.

3.5 Relacionamiento externo, visibilidad nacional e internacional

La **Corporación** implementa un modelo de Relación con el Sector externo Nacional e internacional que tiene como base los contextos internacionales, nacionales, regionales e institucionales. El propósito de este modelo es mejorar los estados personales, sociales y empresariales, mediante dos



ejes: uno interno, conformado por docentes, egresados, estudiantes y colaboradores, y otro externo, conformado por los diferentes sectores de la economía. Es importante señalar que estos dos ejes interactúan mediante los componentes académicos, de extensión, cultural, científico y creativos que impactan la dinámica social, productiva, cultural y científica.

La **Corporación** ha establecido cinco ejes institucionales que garanticen el logro de los estados de mejora:

- Solución de problemas; eje que se desarrolla desde los proyectos sociales, la investigación propiamente dicha y escenarios de práctica
- Interacción con diferentes sectores: mediante las redes académicas, científicas, los procesos de movilidad, internacionalización del currículo y el bilingüismo.
- Procesos para mejorar la calidad de vida: educación continua, oferta pertinente de pregrado y posgrados.
- Transformación de productos: proyectos de cooperación, proyectos de innovación, consultorías y asesorías técnicas
- Patrimonio cultural: mediante la investigación formativa, alianzas estratégicas y proyectos culturales.

Mediante estos ejes y la interacción del componente interno y externo se busca generar impactos positivos en el área social, científica, Tecnológica, cultural y económica, para el logro de estos, se articulan las área de Vicerrectoría Académica y Administrativa, la Coordinación de Investigación, Innovación y Desarrollo, el área de Bienestar, la Coordinación de graduados , el área de Infraestructura física y tecnológica y la coordinación de comunicaciones, permitiendo así el desarrollo del modelo y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



Capítulo 4. Posibilitadores de las funciones misionales

4.1 Infraestructura física, tecnológica y de medios educativos

Los recursos educativos en los ambientes de aprendizaje con los que cuenta la Corporación se dos categorías: recursos físicos y encuentran agrupados en recursos digitales. En los primeros, los recursos físicos, se encuentra el material bibliográfico, implementos de los laboratorios y dispositivos de apoyo audiovisual como salas de informática, video proyectores, pantallas sonido que hacen parte del proceso de enseñanza sincrónico.

Estos espacios físicos, tecnológicos y educativos apoyan y fortalecen los procesos misionales y las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Además, la **Corporación** complementa su infraestructura física con convenios con diferentes entidades que permiten el desarrollo del deporte, la recreación, la cultura y el arte. Algunas áreas físicas han sido adaptadas para superar las barreras de acceso con rampas y con baños para personas que ingresen en sillas de ruedas; la sede B cuenta con un ascensor comunicando desde el parqueadero hasta el séptimo piso. Además, se diseña un plan de emergencias en los que se realizan el planteamiento del análisis del riesgo, acciones para mitigar el riesgo, definición y clasificación de emergencias, entre otros.

En cuanto a los recursos digitales son todos aquellos dispuestos como servicios en la nube, material bibliográfico digital, LMS, recursos educativos compartidos por los docentes, simuladores, entre otros. Además, se implementan tecnologías de vanguardia que mejoran la experiencia de la comunidad educativa para llevar los procesos a entornos en la web y de esta manera, poder brindar acceso y disponibilidad 24/7 en el fortalecimiento de la gestión académica y administrativa.

4.2 Bienestar Institucional

Bienestar Institucional es un área transversal de la **Corporación** que genera espacios de integración y formación a toda la comunidad institucional; a través de ella se promueven acciones, programas y actividades que contribuyen a la formación integral de todos sus miembros (estudiantes, egresados, docentes, colaboradores y comunidad externa). Teniendo en cuenta lo anterior, esta



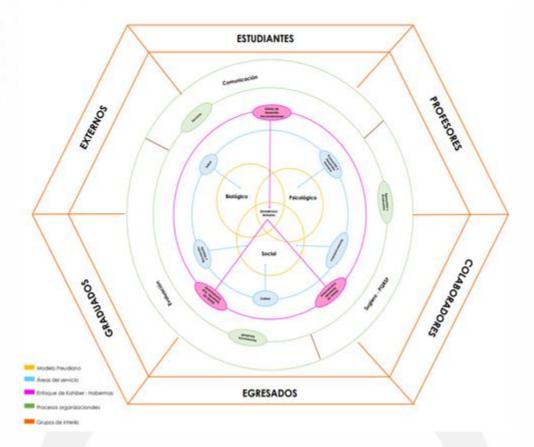
dependencia se encuentra bajo una estructura organizacional definida que permite el cumplimiento de sus funciones con el apoyo de todas las áreas de la institución; partiendo inicialmente desde la Rectoría General, seguido de un director (a) encargado del área, psicólogos, un coordinador de egresados y un grupo de docentes y practicantes que brindan apoyo a todos los procesos.

Adicionalmente, el área de bienestar institucional se articula desde la academia, no solo con los directivos y coordinadores, sino con sus docentes directamente, quienes con su dedicación y aporte se convierten en piezas claves para el desarrollo del plan de permanencia estudiantil que la institución tiene establecido.

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos del área de Bienestar Institucional la **Corporación** ha establecido el siguiente modelo de gestión en el cual se integran sus procesos organizacionales y acciones, tal como se muestra en la gráfica:



Figura 4. *Modelo Bienestar Institucional*



4.2.1 Proceso Áreas de Servicio

El proceso que comprende los servicios que desde Bienestar se desarrollan, parte de cinco áreas fundamentales que son: salud; recreación y deportes; cultura; promoción y desarrollo humano y socioeconómica, desde las cuales se implementan acciones en relación a la formación integral, así como campañas educativas para la prevención de enfermedades y mejoramiento de la calidad de vida; capacitación y orientación de tipo psicosocial, vocacional y socioeconómico. Todo esto se articula mediante las labores misionales, las funciones sustantivas y el objetivo principal de la institución que se basa en fomentar el bienestar para sus estudiantes, egresados, docentes, colaboradores y comunidad externa.



4.2.2 Proceso Moral, ético y de valores

Este proceso abarca todo el componente ético y moral que se imparte a la comunidad mediante acciones que permiten la formación en dilemas morales y éticos; los cuales son articulados por la integralidad, que se hace presente desde la misión institucional y desde la cual se comprenden todos los aspectos del individuo, contribuyendo a su formación integral y calidad de vida necesarias para el desarrollo dentro de la sociedad. Procesos organizacionales

Dentro de este se desarrollan acciones encaminadas a la prestación de servicios a la comunidad educativa, la permanencia estudiantil y la graduación oportuna de sus estudiantes. Este proceso se articula con las diferentes dependencias de la institución principalmente con el área académica, coordinación de egresados y extensión e internacionalización. Desde la parte académica se brinda acompañamiento al estudiante y se da apoyo en el fortalecimiento de las competencias académicas y profesionales en pro de disminuir el índice de deserción y aumentar la permanencia institucional; así mismo el área de egresados a través de sus programas y actividades aporta a la formación personal e inmersión laboral de estudiantes y egresados. Finalmente, desde extensión e internacionalización se ejecutan convenios interinstitucionales y de prácticas académicas que brindan una mejor cobertura en relación a los servicios y beneficios de la comunidad estudiantil.

4.2.3 Proceso Comunicacional

Desde Bienestar Institucional se realizan diversas acciones para la comunicación efectiva de los programas y servicios a beneficio de estudiantes, egresados, colaboradores, docentes y externos, los cuales a su vez son articulados con los procesos institucionales; con el fin de que la información llegue y se transforme en canal efectivo para la participación activa de la comunidad institucional. Este proceso comunicacional se soporta con profesionales competentes principalmente en área de diseño y comunicación, así como la dirección de bienestar, docentes de apoyo al área, la coordinación de egresados y los colaboradores en general.

4.2.4 Proceso de Calidad

La **Corporación** vela porque sus docentes, estudiantes, egresados, colaboradores, y comunidad en general, tengan servicios disponibles y el talento humano apropiado para atenderlos, por ello el modelo de bienestar contempla una acción que permitirá la atención inmediata y prioritaria a



PQRSF; como canal de comunicación de la comunidad con la institución que permitirá conocer aquellas peticiones, quejas, reclamos solicitudes y felicitaciones en relación a las diferentes áreas y procesos de la institución; facilitando así tiempos de recepción, tramite y respuesta, asertividad, direccionamiento, satisfacción y mejoramiento de la calidad. Bienestar Institucional es la dependencia encargada de recibir, gestionar y hacer seguimiento a cada una de las PQRSF, para esto será necesario contar con el cargo de la dirección de bienestar, docentes de apoyo, psicólogos, practicantes y cada uno de los líderes de áreas administrativas y académicas que apoyen dando respuesta efectiva a este proceso.

4.2.5 Proceso de Bienestar sobre grupos de Interés

El Bienestar de la comunidad educativa se lleva a cabo mediante la prestación de todos los servicios y programas que se establecieron desde la política de Bienestar Institucional al grupo de interés determinado por estudiantes, egresados, colaboradores, docentes y comunidad externa, así mismo se enfoca entorno a la articulación de sus procesos institucionales y estructura organizacional con el fin de contribuir al bienestar y calidad de vida de cada uno de sus miembros o grupos de interés. El recurso humano que apoya este proceso se encuentra en cabeza por la dirección del área, coordinación de egresados, docentes de apoyo, psicólogos y practicantes de apoyo que soportaran el desarrollo eficaz de toda la estructura planteada en el modelo de Bienestar Institucional.

4.2.6 Plan de permanencia

La **Corporación** desde el área de Bienestar Institucional crea e implementa estrategias que tienen como objetivo contribuir a la disminución del índice de deserción de los estudiantes y velar por la eficiente terminación en los distintos programas académicos en los que se encuentran matriculados. Estas estrategias se evidencian de forma detallada en los planes, programas, procesos y / o actividades para el seguimiento y permanencia estudiantil.

En el plan de acompañamiento y permanencia estudiantil se realiza el seguimiento al estudiante desde su ingreso a la vida universitaria hasta la graduación a través de tres fases que son diagnóstico e inicio de la vida universitaria (identificación de factores de riesgo); Inmersión académica (seguimiento a estudiantes, tutorías, cursos o talleres de nivelación para disminuir el riesgo



académico); apoyo integral permanente (psicológico, consejería y acompañamiento estudiantil, monitores tutores, talleres de desarrollo de habilidades, promoción de estilos de vida saludables).

4.3 Talento Humano

En la **Corporación** la gerencia del talento humano define su labor administrativa en cumplimiento de la misión institucional para el avance integral de sus colaboradores y está encaminada al Liderazgo laboral y el cumplimiento de indicadores que permitan clarificar el progreso global institucional, en aras del desarrollo íntegro y la permanencia de sus funcionarios, en pro de la construcción del proyecto de vida y la carrera laboral dentro de la corporación.

Por lo tanto, implementa mecanismos que contribuyan al acompañamiento integral de todos sus miembros, en coherencia con los estatutos laborales vigentes. Está bajo la supervisión de la Rectoría General, la Secretaría General, seguido de un Coordinador(a) encargado del área y practicantes que brindan apoyo a los procesos y la dependencia.

Así mismo, brinda la cobertura al personal vinculado contractualmente con la **Corporación** mediante el seguimiento y acompañamiento para atraer, desarrollar y retener el talento humano en procesos de selección y vinculación de personal docente y administrativo, cumplimiento de indicadores, reconocimiento y estímulos y permanencia o desvinculación del personal.

4.4 Graduados

La **Corporación** considera como Graduado a todas las personas que hayan obtenido su título como resultado de cursar y aprobar la formación académica ya sea ésta en programas de pregrado o posgrado.

El programa de graduados cuenta con un modelo de gestión y una política que define las acciones estratégicas y los mecanismos necesarios para el seguimiento, fortalecimiento del vínculo y la continuidad de los profesionales con la institución.

Permanentemente, se diseñan y ejecutan mecanismos de actualización y canales de comunicación; información que se conserva en bases de datos, de esta forma, se envía información que permite la participación de los graduados en eventos académicos, proceso de autoevaluación institucional, entre otros. Esta base consolida los registros de graduados y permite a la institución contar con la



información actualizada, veraz y confiable de cada uno de sus profesionales, así mismo se identifica el desempeño laboral en los diferentes sectores productivos, tiempo de vinculación y relación entre trabajo y profesión.

El desarrollo de planes, programas y proyectos de apoyo y seguimiento a graduados propenden por el desarrollo integral y bienestar del graduado desde la perspectiva laboral, social, cultural y académica, con el objetivo de fortalecer sus competencias personales y profesionales mediante el desarrollo de los diferentes programas de formación ofertados por la Corporación, de acuerdo al perfil profesional, su campo de acción y las necesidades del entorno detectadas, que les facilite una mejor cualificación del ejercicio profesional acorde a los cambios y dinámicas del sector productivo.

Como estrategia para lograr la inmersión satisfactoria de nuestros profesionales, la coordinación de graduados tiene en cuenta a los estudiantes de últimos semestres de los diferentes programas académicos para realizar talleres de orientación laboral y tramites de licencias profesionales, en los cuales se brinda un espacio de formación en temas de interés, con el fin de orientarlos antes de culminar su proceso educativo y lograr que puedan postularse en los procesos de selección laboral de manera rápida y eficaz.

Por otra parte, se promueve la participación de los graduados en la vida institucional mediante los diferentes órganos que componen del gobierno institucional, en donde de manera activa realizan sus aportes según la experiencia profesional con el sector externo, con el fin de articular las necesidades de formación reales en aspectos académicos y laborales; en pro de la mejora continua de los currículos y los procesos que se llevan a cabo dentro de la institución.

En la búsqueda de generar espacios de fraternidad y colaboración, la oficina de Graduados impulsa a la generación de una Red Colaborativa de Graduados, con el fin de generar espacios de integración y oportunidades que surjan de los mismos graduados, así mismo se pretende ser un espacio de encuentro para la comunidad de Graduados en el cual se permita fortalecer y afianzar el vínculo con la institución mediante la formación y participación de diferentes espacios académicos, recreativos, sociales y culturales, además de esto esta red permita a su vez fortalecer diferentes áreas del conocimiento y el desarrollo de su proyecto de vida.



4.5 Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica SIAC

La **Corporación** establece un Sistema Interno de Aseguramiento que integra los procesos para la Gestión de la Calidad y el modelo del sistema de gestión de la calidad con cadena de valor, los cuales se encuentran alineados a la resolución 015224, a la 021795 del Ministerio de Educación Nacional y a los lineamientos de Acreditación de Programa e Institucional del Consejo Nacional de Acreditación.

Al interior del Sistema de Gestión de la Calidad interactúan los procesos de responsabilidad, gestión de recursos, medición y análisis de mejora y por último, el proceso de prestación del servicio educativo sobre el cual recae la naturaleza de la institución. Estos cuatro procesos se profundizan en el Modelo Sistema de Gestión de la Calidad con cadena de valor y su responsabilidad recae en la alta dirección y comienzan a interactuar con todos los demás procesos, y desde allí se desprenden otros subprocesos que van a correlacionarse y soportarse con los modelos de gestión, pero en especial con la planeación institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo.



Capítulo 5. Comunidad Educativa y Académica

5.1 Estudiantes

El estudiante de la Tecnológica del Oriente se caracteriza por ser actor principal de su proceso de aprendizaje, quien a través de procesos de descubrimiento, comprensión y aplicación del conocimiento a situaciones problemas, busca profundizar y compartir su conocimiento y generar aprendizajes para la vida.

Por otra parte, el estudiante de la Tecnológica del Oriente se caracteriza porque tiene la capacidad de valorar su responsabilidad como ser social y reconoce que necesita de la interacción con el entorno sus pares y con los diferentes recursos para desarrollarse de manera integral.

5.2 Profesor

El profesor de la Tecnológica del Oriente se caracteriza porque tiene la capacidad de guiar o acompañar al estudiante en su proceso de problematizar la realidad y desarrollar las capacidades, habilidades, destrezas y saberes que le posibiliten una intervención pertinente y a través de ella incidir de manera significativa en el entorno con el cual interactúa.

En coherencia con el modelo pedagógico institucional, es un experto en el área de conocimiento, facilitador del proceso formativo, es un provocador del aprendizaje en contextos de aplicación.

5.3 Graduado

La **Corporación** considera como graduado a todas las personas que hayan obtenido su título como resultado de cursar y aprobar la formación ya sea en programas de pregrado o posgrado.

El graduado de la Tecnológica se caracteriza por ser una persona íntegra, competente en su disciplina, con habilidades comunicativas, tecnológicas, con capacidad para intervenir en la realidad de su entorno, con respeto por el medio ambiente y la sociedad, en otras palabras y es considerado parte fundamental en los procesos de aseguramiento interno de calidad

5.4 Personal administrativo



El personal administrativo de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente se caracteriza por su compromiso con los propósitos misionales, se identifican con los valores institucionales, conocen y apropian el sistema educativo, el PEI, el Modelo Pedagógico y las políticas institucionales, poseen habilidades sociales, con capacidad de trabajo en equipo, implementado principios de cooperación y con vocación de servicio a toda la comunidad académica.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación ANECA (s.f). *Guía de apoyo para la redacción, puesta en práctica y evaluación de los resultados de aprendizaje.* Documento recuperado de http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Otras-guias-y-documentos-de-evaluacion/Guia-de-apoyo-para-la-redaccion-puesta-en-practica-y-evaluacion-de-los-RESULTADOS-DEL-APRENDIZAJE

Bloom B., et Al. (1956). *Taxonomy of Educational Objectives, Handbook I: The Cognitive Domain.* New York: David Mckay.

Díaz Barriga, F. (1998). Metodología de diseño curricular para la Educación Superior. Mèxico: Trillas.

Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de febrero 8 de 1994. Bogotá, Colombia. Documento recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906 archivo pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. Resolución 2680 de agosto 5 de 1998. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. Resolución número 4838 de diciembre 22 de 2004

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 del 25 de julio de 2019. Bogotá, Colombia

Ministerio de Educación Nacional. Resolución 015224 del 19 de agosto de 2020. Bogotá, Colombia

Ministerio de Educación Nacional. Resolución 21975 del 19 de noviembre de 2020. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación

Corporación Tecnológica del Oriente (2017-2020. *Proyecto Pedagógico Institucional*. Documento recuperado de https://irp-cdn.multiscreensite.com/80ba03ad/files/uploaded/DGD-03-02%20PEI%202017-%202020V2.pdf

Corporación Tecnológica del Oriente. Plan Estratégico de Desarrollo 2021- 2025. Documento recuperado de



Proyecto Tuning para América Latina. (2011-2013). Innovación Educativa y social. Documento recuperado de http://www.tuningal.org/

